



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDÍA

REF.: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE TERRENO QUE  
INDICA.

DECRETO N° 5294

COIHUECO, 02 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.-
- 2) D.F.L. N° 789, del 78, que fija normas sobre la adquisición y disposición de bienes municipales.-
- 3) Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de dos Órganos de la Administración del Estado.
- 4) Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5) Sentencia N° 12 del Tribunal Electoral Regional, de la Octava Región del Bio Bio, de fecha 30.11.2012, de proclamación de Alcalde de la comuna de Coihueco.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de los vecinos del Sector de Frutillares, de contar con un espacio de terreno en el cual se puedan reunir y desarrollar actividades deportivas.
- 2) El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N° 59, de fecha 04 de Agosto de 2014, de adquirir dos retazos de terreno ubicado en el Sector Frutillares, comuna de Coihueco, de una superficie de 1,58 hectáreas y 460.64 metros cuadrados, respectivamente, por la suma total de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos), inmuebles libres de gravámenes y prohibiciones, pertenecientes a don LUIS PINO VILLEGAS y a la Sucesión de doña FLOR MARÍA ROA ROA. Roles de Avalúo N°s. 80-234 y 1187-16, ambos de la comuna de Coihueco.
- 3) La necesidad de aprobar dicha adquisición municipal, mediante actos administrativos.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 7890, de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la adquisición de dos retazos de terreno ubicado en el Sector Frutillares, comuna de Coihueco, de una superficie de 1,58 hectáreas y 460.64 metros cuadrados, respectivamente, por la suma total de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos), inmuebles libres de gravámenes y prohibiciones, pertenecientes a don LUIS PINO VILLEGAS y a la Sucesión de doña FLOR MARÍA ROA ROA. Roles de Avalúo N°s. 80-234 y 1187-16, ambos de la comuna de Coihueco.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 29, ítem 01, "Terrenos" del presupuesto Municipal vigente.-



GEORGINA MORENO LÓPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN  
ALCALDE

CCHA/GM/GAM/gam.-

**DISTRIBUCIÓN**

- Arch. Secretaría Municipal,
- Administración y finanzas.
- Asesor Jurídico.